

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Zaragoza, 30 de junio de 2020

Pangaea Oncology, S.A. (en adelante, “Pangaea” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), pone a disposición del mercado la siguiente información:

Otra Información Relevante

Los miembros del consejo de administración de Pangaea han adoptado, con fecha 25 de junio de 2020, el acuerdo de convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar el día 31 de julio de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, y, en su caso, el 3 de agosto de 2020, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda y última convocatoria (advirtiéndose de que, previsiblemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria), para tratar los puntos del Orden del Día según el anuncio de convocatoria que se adjunta, publicado en fecha de hoy en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.panoncology.com/index.php/en/investors-login/info-inversor>).

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Pangaea Oncology, S.A.

D. Javier Rivela
Consejero Delegado

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PANGAEA ONCOLOGY, S.A.

El Consejo de Administración de PANGAEA ONCOLOGY, S.A. (la “Sociedad”), en sesión celebrada el 25 de junio de 2020, acordó convocar a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en el domicilio social, el día 31 de julio de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 3 de agosto de 2020, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.*
- 2. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.*
- 3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.*
- 4. Aprobación de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.*
- 5. Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores con reservas de la Sociedad.*
- 6. Nombramiento del nuevo miembro del consejo de administración de la Sociedad.*
- 7. Revocación por justa causa de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de las Sociedad y nombramiento de Ernst & Young España, S.L. como auditor de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.*
- 8. Autorizaciones precisas.*
- 9. Redacción, lectura y aprobación del acta.*

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se presente un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día.

Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio

social, así como pedir la entrega o el envío gratuito, de toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019, incluyendo los respectivos Informes de Gestión preparados por el órgano de administración y los informes de auditoría realizados por el auditor de cuentas de la Sociedad (puntos 1º y 2º del Orden del Día).

A este respecto, se hace constar que dicha información se encuentra a disposición de los accionistas en el siguiente apartado de la web de la Sociedad <https://www.panoncology.com/index.php/en/investors-login/info-inversor>

Asimismo, de conformidad con el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, con la misma antelación, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil desde la celebración de la última Junta General.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega del correspondiente documento de solicitud en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal. Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), para la Junta General de que se trate.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Conforme a los artículos 17 de los Estatutos Sociales y 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, pueden asistir a la Junta General todos los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General. La representación es siempre revocable y deberá ser especial para cada Junta General y conferirse por escrito, debiendo incluirse, al menos, las siguientes menciones:

- (i) fecha y hora de celebración de la Junta General y el Orden del Día;

- (ii) identidad del representado y del representante (en caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del consejo de administración o de quien le sustituya);
- (iii) número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación; y
- (iv) las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del Orden del Día.

Dicha representación podrá conferirse mediante entrega o correspondencia postal al domicilio de la Sociedad, remitiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.

Para su validez, la representación conferida habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer (3) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

PARTICULARIDADES DE LA JUNTA GENERAL COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DERIVADA DEL COVID 19

No obstante lo expuesto anteriormente y conforme al Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID- 19, se ha acordado por el consejo de administración la asistencia a esta Junta General mediante el empleo de medios telemáticos que permitan el desarrollo la Junta General en la sede social.

A continuación, se señalan los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los accionistas:

- (i) El accionista que desee asistir a la Junta General celebrada a través de videoconferencia deberá remitir un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico info@panoncology.com expresando su intención al efecto. La comunicación del accionista deberá incluir el modelo del **Anexo I** relativo a los datos del accionista debidamente cumplimentado y firmado de forma manuscrita o mediante firma electrónica avanzada o reconocida conforme a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, acreditando las acciones de las que es titular mediante la oportuna tarjeta de asistencia.
- (ii) La Comunicación (junto con documentación indicada en el apartado i anterior) deberá entregarse a la Sociedad a la dirección de correo electrónico indicada en el punto (i) anterior con, al menos, tres (3) días hábiles de antelación a la celebración de la Junta (esto es, hasta las 24.00 horas del 27 de julio de 2020). Recibida la comunicación por parte del accionista, la Sociedad remitirá lo antes posible un correo electrónico al accionista con el enlace para asistir a la Junta General.

- (iii) Respecto a la emisión del voto sobre los puntos comprendidos en el orden del día, se realizará en el momento en que el Presidente, o en su caso el Secretario, abra el turno correspondiente de votación de las distintas propuestas de acuerdo estipuladas en el Orden del Día.

En definitiva, los accionistas que deseen participar en la Junta General de Accionistas 2020 podrán hacerlo *(i)* asistiendo **telemáticamente**; *(ii)* **delegando su representación** en los términos anteriormente señalados; y *(iii)* **votando anticipadamente** sobre los puntos comprendidos en el orden del día mediante la tarjeta de asistencia correspondiente y el envío a la dirección de correo electrónica indicada en el punto (i) anterior del modelo voto a distancia debidamente cumplimentado y firmado que se acompaña como **Anexo II**. Se recuerda a los accionistas que el modelo de voto ha de estar firmado de forma manuscrita o mediante firma electrónica avanzada o reconocida conforme a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

La Sociedad no será responsable de cualesquiera perjuicios derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otro suceso similar ajeno a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o restrinjan la participación del accionista en la Junta General a través de medios telemáticos.

Se llama la atención a los accionistas acerca de que se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 31 de julio de 2020, a las 12:00 horas, en el lugar expresado al inicio.

En Zaragoza, a 30 de junio de 2020.

[sigue firma]

D. Juan Bezares Susín,
Secretario del consejo de administración.

ANEXO I

Modelo de datos del accionista

Datos del accionista para la asistencia mediante el empleo de medios telemáticos de la la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, el día 31 de julio de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 3 de agosto de 2020, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Nombre del accionista y D.N.I.:

Nº de acciones:

Fdo. el accionista asistente

ANEXO II

Modelo de voto a distancia

Modelo de voto a distancia para la la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, el día 31 de julio de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 3 de agosto de 2020, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

El accionista vota los distintos puntos del Orden del Día, en el sentido que figura en el siguiente cuadro:

ORDEN DEL DÍA	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				
6º				
7º				

Si el accionista no cumplimenta ninguna de las casillas en relación con alguno de los puntos del Orden del Día habilitadas, se entenderá que vota a favor de la propuesta formulada por el consejo de administración:

Fdo. EL ACCIONISTA

(los datos del accionista han de constar en la tarjeta de asistencia)